CUT (DOSCIENTOS SIETE)

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 4521/2023

TITULAR:
DEP PONPLATA

NOMBRE Y APELLIDO:
MARCO GUANES

TELEFONO:
021 451 140

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REASIGNACION DE MEP AL Nº 49616/2022 S/ MEMO DEP PONPLATA Nº 29/2023.

FACTURA: Nro 0 Monto: GS 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GESUARTE 24/01/2023 14:43:04

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ___ DiPt. ___
D.Asuntos Jur. ___ D.de Tic's ___
D.Relaciones P ___ D.Auditoria I. ___
Secretaria Privada ___ U.O.C. ___
D.Comunicaciones ___ DAPSAN ___
Patrullla Caminera ___ DGESA ___
C.RR.II. ___ DTyA ___
VMOP ___
D.Obras Públicas ___ Comisión Pilc. ___
D.Vialidad ___ D.Caminos Vec. ___
Div.Arch y Bib. ___ D.B.I ___ UEPE ___
VMAF ___
D.Finanzas ___ D.Planif.Econ. ___
D.Contaduría ___ D.Bienes y S. ___
D.Rec.Humanos ___ D.Crédito P. ___
VMME ___
D.Rec.Energ ___ D.Rec.Minerales ___
VMT ___
Dirección de Marina Mercante ___
OTROS ___

ANTONIO RICARDO MARTÍNEZ
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE Nº 49616/2022

207

TITULAR:
CONSULTORA GUARANI

NOMBRE Y APELLIDO:
MILCA GODOY

TELEFONO:
021611155

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2F. REMITE PROPUESTA TECNICA PARA CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 65/2020.

M.O.P.C. - V.M.U.P
Exp. Nº 18630
Fecha 03 NOV 2022 Hora 9:30
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 02/11/2022 12:20:40

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 03 NOV 2022

☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/BTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEP IP
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.02 12:58:05 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Nº 14603 | 49616
4/11/22
10:15h

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UEP Fotoplata

Ing. Víctor Olmedo

CONSULTORA GUARANI

2066 DOSCIENTOS SEIS

Asunción, 02 de noviembre de 2022

CG CRE 329-2022

Señor
Ing. Alfredo Sánchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción - Paraguay

Ref.: Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" Contrato SG MINISTRO N.° 65/2020.

Asunto: Convenio Modificatorio N.° 3 – Documentación Técnica del Contratista.

Nos dirigirnos a Ud., a fin de presentar, la Documentación Técnica propuesta por la Empresa Contratista CDD Construcciones para el Convenio Modificatorio N°3 del Contrato SG MINISTRO N.° 65/2020 "Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" presentado por Nota

En tal sentido el Contrato en las Condiciones Generales del Contrato, prevé las siguientes clausulas:

- *CGC. 1.1 Obras extraordinarias son el conjunto de actividades necesarias y suficientes para (i) atender situaciones que comprometan el entorno ambiental, la seguridad vial o la infraestructura, o (ii) reparar las carreteras que hubieran sufrido daños de extrema importancia resultantes de fenómenos de consecuencias imponderables (como conflictos sociales, tormentas fuertes, inundaciones y terremotos). Estas obras realizarán mediante la emisión de una "Orden de modificación pendiente de acuerdo", según lo definido en 10.1 de las CEC. La Orden será emitida por la máxima autoridad del Contratante.*
- *CGC 10.1 b) En el caso de obras extraordinarias: Después de detectar una situación que justifique la ejecución de Obras extraordinarias, el Contratante aprobará las cantidades, los plazos, las especificaciones, el calendario de pago y todo otro elemento necesario para definir los alcances del trabajo y emitirá una Orden de Ejecución, el cual es de carácter obligatorio. Estas obras se ejecutarán a Precio Unitario, los cuales se acordarán a través de un Convenio Modificatorio. La Orden de Ejecución será emitida por el Director de Vialidad y deberá contar con la "no objeción" del FONPLATA.*
- *CGC 21.1) Obras extraordinarias: Las obras extraordinarias comenzarán y terminarán de acuerdo con lo establecido en la "Orden de Ejecución" impartida en cada caso en función de la situación particular. Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones: (a) La entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al 5% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC. (b) La entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Recibido
Mario Guanes
02-11-22

Ing. Ricardo Fieles Modesto
Representante Legal

205 (DOSCIENTOS CINCO)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

Asunción, 02 de noviembre de 2022

CG CRE 329-2022

Señor
Ing. Alfredo Sánchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción - Paraguay

Ref.: Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" Contrato SG MINISTRO N.° 65/2020.

Asunto: Convenio Modificatorio N.° 3 – Documentación Técnica del Contratista.

Nos dirigimos a Ud., a fin de presentar, la Documentación Técnica propuesta por la Empresa Contratista CDD Construcciones para el Convenio Modificatorio N°3 del Contrato SG MINISTRO N.° 65/2020 "Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" presentado por Nota

En tal sentido el Contrato en las Condiciones Generales del Contrato, prevé las siguientes clausulas:

- *CGC. 1.1 Obras extraordinarias son el conjunto de actividades necesarias y suficientes para (i) atender situaciones que comprometan el entorno ambiental, la seguridad vial o la infraestructura, o (ii) reparar las carreteras que hubieran sufrido daños de extrema importancia resultantes de fenómenos de consecuencias imponderables (como conflictos sociales, tormentas fuertes, inundaciones y terremotos). Estas obras realizarán mediante la emisión de una "Orden de modificación pendiente de acuerdo", según lo definido en 10.1 de las CEC. La Orden será emitida por la máxima autoridad del Contratante.*
- *CGC 10.1 b) En el caso de obras extraordinarias: Después de detectar una situación que justifique la ejecución de Obras extraordinarias, el Contratante aprobará las cantidades, los plazos, las especificaciones, el calendario de pago y todo otro elemento necesario para definir los alcances del trabajo y emitirá una Orden de Ejecución, el cual es de carácter obligatorio. Estas obras se ejecutarán a Precio Unitario, los cuales se acordarán a través de un Convenio Modificatorio. La Orden de Ejecución será emitida por el Director de Vialidad y deberá contar con la "no objeción" del FONPLATA.*
- *CGC 21.1 Obras extraordinarias: Las obras extraordinarias comenzarán y terminarán de acuerdo con lo establecido en la "Orden de Ejecución" impartida en cada caso en función de la situación particular. Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones: (a) La entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al 5% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC. (b) La entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.*

Ing. Ricardo Frutos Modesto
Representante Legal

204 (DOSCIENTOS CUATRO

CONSULTORA
GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595+21) 611555/6

En el Capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas Particulares:

OBRAS EXTRAORDINARIAS.

1. ALCANCES DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS.

El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias.

2. DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

En las situaciones extraordinarias, el Contratante asumirá todos los gastos de construcción, correspondiéndole a la Fiscalización y al Contratante promover y este último definir este tipo de obra. El fallo del Contratante deberá ser aceptado por el Contratista. Podrán ser elegibles como situaciones extraordinarias que requieran de una obra extraordinaria, aquellas situaciones sucedidas entre el momento de la presentación de las ofertas de la licitación y la finalización del contrato. En ningún caso se considerará como situación extraordinaria elegible para una obra extraordinaria, cuando la obra estuviese contemplada en las obligaciones originales del contrato o la situación se derivase de un incumplimiento del Contratista.

Visto que la propuesta para el Convenio Modificatorio N°3, resulta de la verificación de las condiciones existentes en obra y la inclusión de trabajos no previstos en el Contrato Vigente, identificados durante la construcción de modo a dotar a la Obra de la calidad, seguridad y durabilidad requerida.

Por tanto, una vez evaluado la Documentación Técnica presentada por el Contratista, esta Fiscalización aprueba el diseño y las especificaciones técnicas para la correspondiente obra, así mismo ha revisado y aprueba los precios unitarios presentados en el Convenio Modificatorio N°3, las mismas se encuentran de acuerdo a los precios del mercado y precios referenciales de obras similares

Se adjunta a la presente NOTA:

- Informe Técnico de la Fiscalización.
- Informe del Especialista en Seguridad Vial N°20
- Resolución N.° 1782 del MOPC – Por la cual se reglamenta el uso de reductores de velocidad
- Copia de Libro de Obra N.° 178 – Solicitud de Señalización Vertical Ambiental

Se remiten los documentos mencionados en tres (3) originales impresos y una (1) copia en formato digital.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Ricardo Fretes
Representante Legal

203 (DOSCIENTOS TRES

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611555/6

INFORME TECNICO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente constituye un **INFORME TÉCNICO** que se elabora a efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 al Contrato SG MINISTRO N.° 65/2020 "Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera"

1. OBJETO.

El Contrato S.G. SG MINISTRO N.° 65/2020 "Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.) "Ruta Nacional N.° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" contempla el derecho del Contratante de introducir modificaciones en el alcance de la obra durante la ejecución adecuándolos a las necesidades reales conforme a lo establecido en la Cláusula

2. CONCORDANCIAS.

El convenio Modificatorio N.° 3 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en la CGC

CGC 1.1 de las Obras extraordinarias

CGC 10.1 de la Aprobación de las Obras Extraordinarias

CGC 21.1 de la Orden de ejecución

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio N° 3 amplía el plazo de ejecución de las Obras extraordinarias 2 meses, quedando el plazo conjunto de las Obras extraordinarias en 8 meses.

4. JUSTIFICACION.

La propuesta para el Convenio Modificatorio N°3, resulta de la verificación de las condiciones existentes en obra, la verificación de cantidades ejecutadas del Convenio Modificatorio N°1 (Economías y Demasías) y la inclusión de trabajos no previstos en el Contrato Vigente, identificados durante la construcción de modo a dotar a la Obra de la calidad, seguridad y durabilidad requerida e involucran a las siguientes obras detalladas más abajo, así mismo esta Fiscalización ha dado cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Clausula 4.4 Pg. 91 realizando la evaluación de cada una de la obras propuestas y ha verificado y aprobado el diseño y las Especificaciones Técnicas así como los precios unitarios los cuales se encuentran dentro de los precios de referencia y de los precios de obras similares. Las obras extraordinarias detalladas en el presente Convenio Modificatorio N.° 3 se define de la siguiente manera;

El monto contractual original es de Gs 140.556.739.905 (Guaraníes Ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cinco) IVA Incluido.

Con el Convenio Modificatorio N° 1, el monto contractual se modificó a Gs 163.616.486.158 (Guaraníes Ciento sesenta y tres mil seiscientos diez y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y ocho) IVA Incluido, que representó un aumento de 16.41 % sobre el monto contractual original.

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

202 (DOSCIENTOS DOS)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el monto contractual modificado en Gs. 210.281.737 (Guaraníes Doscientos diez millones doscientos ochenta y un mil setecientos treinta y siete) IVA incluido, que representa el 0.15 % respecto al monto contractual original, con lo que el nuevo monto contractual modificado asciende a Gs 163.826.767.895 (Guaraníes Ciento sesenta y tres mil ochocientos veintiséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 3 incrementa el monto contractual modificado en Gs. 2.202.530.774 (Guaraníes Dos mil doscientos dos millones quinientos treinta mil setecientos setenta y Cuatro) IVA Incluido, que representa 1.57 % respecto al monto contractual original, con lo que el nuevo monto contractual modificado asciende a Gs 166.029.298.669 (Guaraníes Ciento sesenta y seis mil veintinueve millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, totalizando un incremento acumulado del 18.12% respecto al monto contractual original.

a. Rotonda en la Intersección en la Ruta 11 y la Circunvalación a la Ciudad de Puerto Antequera – Ajustes de Cantidades del Convenio Modificatorio N°1: corresponde a las cantidades ejecutadas según planilla de medición realizada con el acompañamiento de esta Fiscalización.

Los rubros que tuvieron una variación en la cantidad prevista son:

- Carpeta de concreto asfaltico.
- Riego de Liga.
- Cordón de Hormigón.

Tabla 1: Variación de ítems de rotonda Km 343+600

Item	Descripción	Unidad	Cantidades		
			CM N° 1	C.M.N° 3	Variación
A.13	Riego de liga	lt	1.241,99	1.610,00	368,01
A.16	Carpeta de Concreto Asfáltico con Polímero	m3	169,06	193,20	24,14
A.40	Cordón de Hormigón	m3	5,53	10,18	4,65

b. Obras de Proyección del Mirador de Antequera – Ajuste de Cantidades del Convenio Modificatorio N°1 y Otros: corresponde a la actualización de cantidades ejecutadas según planilla de medición realizada con el acompañamiento de esta fiscalización, la misma fue ejecutada para dar mayor protección contra la erosión por parte de las aguas del Rio Paraguay así mismo se realizó la incorporación de algunos ítems requeridos para una buena terminación de la obra, mejorando el aspecto general de la misma y dando mayor confort a los usuarios de un importante centro recreativo de la Ciudad de Puerto Antequera.

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

201 (DOSCIENTOS UNO)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

Tabla N° 2: Variación de cantidades de ítems relacionados con la seguridad.

Item	Descripción	Unidad	Cantidades		
			CM N° 1	C.M.N° 3	Variación
B.37	Suelo arenoso para relleno	m3	2.669,00	2.913,50	244,50
B.38	Gaviones de piedra embolsada	m3	443,00	471,45	28,45
B.39	Geotextil 300 gr/cm2	m2	535,00	614,25	79,25
B.40	Cordón de Hormigón Simple	ml	168,00	170,82	2,82
B.42	Baranda metálica	ml	100,00	105,90	5,90
B.44	Viga de H°A° longitudinal - sección 0,4 x 0,60	m3	23,00	24,64	1,64
B.60	Colchon Reno	m3	0,00	5,48	5,48

Tabla N° 3: Ítems nuevos incorporados y/o con variación de cantidades para mejoramiento del aspecto general y dotar de mayor confort al usuario.

Item	Descripción	Unidad	Cantidades		
			CM N° 1	C.M.N° 3	Variación
B.32	Empastado con tepes	m2	255,00	693,29	438,29
B.61	Vereda de Hormig[on con guarda de ladrillo	m2	0,00	63,64	63,64
B.62	Provisi[on y colocación de bancos de fundición y madera	Un	0,00	7,00	7,00
B.63	Pintura sobre la estructura del mirador (solo mano de Obra)	m2	0,00	398,28	398,28
B.64	Pintura en puertas, ventanas y barandas de la estructura del mirador (solo mano de Obra).	m2	0,00	160,49	160,49

c. Pavimentación asfáltica de varias calles urbanas de las Ciudades de San Pedro de Ycuamandiyú, Nueva Germania y Puerto Antequera que contribuirá con el descongestionamiento del tránsito local sobre el trazado de la Ruta 11 mejorando así la seguridad vial de los usuarios.

Nº ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		
			CM Nº 1	CM Nº 3	VARIACION
C	**Obra Nº 3: Pavimentación Urbana Santa Rosa - Etapa 1**				
C.5.1	Bacheo empedrados	m2	119,98	119,98	0,00
C.13	Riego de liga	lt	11.998,00	11.998,00	0,00
C.16.1	Regularización Asfáltica sobre empedrado	ton	2.399,60	2.399,60	0,00
C.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	7,82	0,00	-7,82
C.25	Señalización Horizontal	m2	100,00	100,00	0,00
C.28	Señalización Vertical	m2	2,88	2,88	0,00
C.44	Limpieza	m2	10.712,00	10.712,00	0,00
C.46	Lomadas	m3	8,00	8,00	0,00
D	**Obra Nº 4: Pavimentación Urbana Santa Rosa - Etapa 2**				
D.5.1	Bacheo empedrados	m2	233,58	233,58	0,00
D.13	Riego de liga	lt	11.969,33	11.969,33	0,00
D.16.1	Regularización Asfáltica sobre empedrado	ton	2.058,72	2.058,72	0,00
D.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	1,19	0,00	-1,19
D.25	Señalización Horizontal	m2	10,00	10,00	0,00
D.28	Señalización Vertical	m2	0,74	0,74	0,00
D.44	Limpieza	m2	23.938,65	23.938,65	0,00

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

200 (DOSCIENTOS)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611556

Nº ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		
			CM Nº 1	CM Nº 3	VARIACION
E	**Obra Nº 5: Pavimentación Urbana Nueva Germania**				
E.5.1	Bacheo empedrados	m2	181,85	253,85	72,00
E.13	Riego de liga	lt	9.088,00	17.719,27	8.631,27
E.16.1	Regularización Asfáltica sobre empedrado	ton	1.817,60	3.302,18	1.484,58
E.19	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	11,55	0,00	-11,55
E.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	37,65	37,65	0,00
E.21	Badén de Hormigón	m3	3,12	3,12	0,00
E.25	Señalización Horizontal	m2	160,00	160,00	0,00
E.28	Señalización Vertical	m2	3,96	7,46	3,50
E.44	Limpieza	m2	6.058,67	23.321,22	17.262,55
E.45	Remocion de Carpeta de Ho	m2	800,00	800,00	0,00
E.46	Lomadas	m3	3,20	14,40	11,20
F	**Obra Nº 6: Pavimentacion Urbana Antequera**				
F.5.1	Bacheo empedrados	m2	57,00	99,00	42,00
F.13	Riego de liga	lt	5.700,46	6.970,88	1.270,42
F.16.1	Regularización Asfáltica sobre empedrado	ton	1.140,09	1.358,60	218,51
F.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	31,96	0,00	-31,96
F.25	Señalización Horizontal	m2	80,00	80,00	0,00
F.28	Señalización Vertical	m2	2,52	3,02	0,50
F.44	Limpieza	m2	5.658,00	8.198,83	2.540,83
F.46	Lomadas	m3	3,20	4,80	1,60

Nº ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		
			CM Nº 1	CM Nº 3	VARIACION
G	**Obra Nº 7: Pavimentación Urbana San Pedro**				
G.5.1	Bacheo empedrados	m2	2.099,00	2.283,98	184,98
G.13	Riego de liga	lt	33.662,00	36.501,50	2.839,50
G.16.1	Regularización Asfáltica sobre empedrado	ton	5.789,86	6.225,27	435,41
G.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	1,54	0,00	-1,54
G.28	Señalización Vertical	m2	0,00	4,50	4,50
G.44	Limpieza	m2	22.216,92	38.613,07	16.396,15
G.46	Lomadas	m3	0,00	9,60	9,60

De las pavimentaciones Urbanas ejecutadas a través del Convenio Modificatorio Nº 1 se tuvieron economías de obras que fueron tenidas en cuenta para la conformación del Convenio Modificatorio Nº3

Economía de obra en Pavimentación Urbana Santa Rosa - Etapa 1					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
C.20	Cordón de borde de banquina	m3	7,82	1.771.035	13.849.494

Economía de obra en Pavimentación Urbana Santa Rosa - Etapa 2					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
D.20	Cordón de borde de banquina	m3	1,19	1.771.035	2.107.532

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

Economía de obra en Pavimentación Urbana de Nueva Germania					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
E.19	Cordón cuneta de Hormigón	m3	11,55	1.771.035	20.455.455

Economía de obra en Pavimentación Urbana de Antequera					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
F.20	Cordón de borde de banquina	m3	31,96	1.771.035	56.602.279

Economía de obra en Pavimentación Urbana de San Pedro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
G.20	Cordón de borde de banquina	m3	1,54	1.771.035	2.727.394

Economía de Obra enSobreanchos en curvas y zonas urbanas					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total [Gs.]
G.16	Carpeta de Concreto Asfáltico con Polímero	m3	358,86	1.613.773	579.118.579

d. Bacheo Urbano de Calles en San Pedro: Consistente en la reparación de baches en pavimentos existentes en la zona urbana de San Pedro de Ycuamandyyú que se interconectan con las pavimentaciones urbanas ejecutadas a través de este contrato, las mismas actualmente generan un peligro permanente al transeúnte per una vez reparada hará que el transito urbano sea más seguro y fluido dando mayor seguridad al tránsito y descongestionará la Ruta PY 11

Calles	Baches	
	Cantidad	Total [m2]
Honorio Grau	93	566,00
Cerro Corá	9	54,00
Herminio Barrios	23	171,00
Vicente Iturbe	11	58,00
Elsa Masi	5	27,00
Gral. Bernardino Caballero	1	3,00
Mariscal Estigarribia	13	85,00
Familia Serrati	8	36,00
Josias Yegros	9	30,00
Amancio Gaona	2	6,00
Tte Rojas Silva	2	6,00
Edivigis Dias	7	30,00
Pa'i Lorenzo	15	57,00
Gral. Díaz	4	12,00

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

138 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611355/6

e. Pavimentación San Pedro – Binaria – Ajuste de Cantidades del Convenio Modificatorio N°1: corresponde a las mayores cantidades ejecutadas según planilla de medición realizada con el acompañamiento de esta fiscalización.

N°ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		
			CM N° 1	CM N° 3	VARIACION
J	**Opra N° 10: Pavimentacion San Pedro - Binaria**				
J.5	Bacheo Superficial	m2	233,00	331,13	98,13
J.7	Bacheo Profundo	m2	2.505,00	2.624,05	119,05
J.12	Riego de Imprimación	lt	3.559,40	2.350,00	-1.209,40
J.13	Riego de Liga	lt	6.380,00	5.148,60	-1.231,40
J.16	Carpeta de Concreto Asfáltico con Polimero	m3	510,40	411,89	-98,51
J.19	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	155,70	0,00	-155,70
J.19.1	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	19,00	0,00	-19,00
J.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	7,00	0,00	-7,00
J.21	Badén de Hormigón	m3	5,60	0,00	-5,60
J.28	Señalización Vertical	m2	2,88	2,88	0,00
J.25	Señalización Horizontal	m2	60,00	60,00	0,00
J.49	Limpieza Cunetas	m3	73,50	37,47	-36,03

De las pavimentación San Pedro – Binaria que fueron ejecutadas a través del Convenio Modificatorio N° 1 se tuvieron economías de obras, las mismas fueron tenidas en cuenta para la conformación del Convenio Modificatorio N°3

Item	Descripción	Unidad	Cantidades			Precio Unitario	Total
			Previstas	Ejecutadas	Disminución		
J.12	Riego de Imprimación	lt	3.559,40	2.350,00	1.209.40	9.588	11.595.728
J.13	Riego de Liga	lt	6.380,00	5.148,60	1.231,40	5.865	7.222.161
J.16	Carpeta de Concreto Asfáltico con Polimero	m3	510,40	411,89	98.51	1.613.773	158.972.779
J.49	Limpieza Cunetas	m3	73,50	37.47	36,03	30.292	1.091.421
J.19	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	155,70	0,00	155,70	1.771.035	275.750.150
J.19.1	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	19,00	0,00	19,00	1.771.035	33.649.665
J.20	Cordón de Borde de Banquina	m3	7,00	0,00	7,00	1.771.035	12.390.161
J.21	Badén de Hormigón	m3	5,60	0,00	5,60	2.542.483	14.237.905
Total							514.909.970

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

f. Lomadas en Ruta 11: Solicitadas por esta Fiscalización a través de su especialista en seguridad Vial en la cual se ha informado a la Contratista de la vigencia de la Resolución N.° 1782/15 por la cual se reglamenta la instalación de reductores de velocidad en Zonas Escolares, la cual se ha constatado una cantidad de doce (12) instituciones Educativas ubicadas sobre el trazado de la Ruta 11.

Ubicación de establecimientos escolares próximos a la Ruta 11			
Nº	Singularidad	Ubicación	
		Progresiva de Obra	Km de Ruta
1	Escuela	3+920	260+420
2	Escuela	9+000	265+500
3	Escuela	15+150	271+650
4	Escuela	24+700	281+200
5	Escuela	27+100	283+600
6	Escuela	37+400	293+900
7	Escuela	44+200	300+700
8	Escuela	52+950	309+450
9	Escuela	53+800	310+300
10	Escuela	68+200	324+700
11	Escuela	73+900	330+400
12	Escuela	82+700	339+200

g. Generalidades Ruta N°11: Corresponden a los trabajos solicitados por el Supervisor Ambiental de la UEP FONPLATA y por esta Fiscalización, consistente en Señalización Vertical Ambiental y Restrictiva del tránsito pesado por los reiterados casos de camiones de gran porte circulando por calles con regularización asfáltica que no están preparadas para tal fin.

En esta obra de incluyen dos ítems de fundamental importancia:

Señalización Vertical adicional: Referida a:

- Ambiental a lo largo de la Ruta PY 11
- Restrictiva para el tránsito pesado, puesto que se ha verificado el ingreso de camiones de gran porte a la zona urbana de San Pedro.

Ing. Juan E. Meaurio
Director de Fiscalización

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

186 (ciento noventa y seis)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.155/6

RUTA NACIONAL Nº. 11, TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA

Visita Técnica Nº 20

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

1. Metodología

La metodología de acompañamiento de estas visitas técnicas es el de dar un seguimiento a los trabajos realizados que en la primera etapa serán los cuidados con la señalización de las obras en construcción previstos en el MCP si se cumplen a satisfacción a medida que avanzan los trabajos en la etapa de construcción, luego cuando este terminando el asfaltado se incorporaran los comentarios de la AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL , referente a las distintas acciones, para tal se utilizara la misma tabla de la auditoria y una columna de acciones , así quedara evidenciado las medidas tomadas para las distintas observaciones.

Obviamente que a medida que vaya terminando la obra deben estar atendidas estas observaciones que a su vez corresponderá a una vía más segura.

2. Accidentalidad en el periodo de construcción

Para los datos de accidentabilidad en el Departamento de San Pedro y a lo largo del tramo hemos recurrido a la Policía Nacional con referencia a accidentes de tránsito en la ruta 11, tramo Santa Rosa – Puerto Antequera.

TABLA DE ACCIDENTABILIDAD MENSUAL					
MESES	CANTIDAD SINIESTROS	LESIONADOS	DERIVACION FATAL	HECHO	OBSERVACION
mayo-2020	1	SI	SI	Choque de motociclistas con derivacion fatal	
junio-2020	0	-	-		No se registra siniestro
julio-2020	0	-	-		No se registra siniestro
agosto-2020	1	SI	SI	Muerte, lesion y daños materiales en accidente de transito - choque de motociclista con automovil	
setiembre - 2020	1	SI	SI	Triple choque de vehiculos	
octubre-2020	0	-	-	-	No se registra siniestro
noviembre-2020	0	-	-	-	No se registra siniestro

Ing. Manuel Angel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

184 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

diciembre -2020	0	-	-	-	No se registra siniestro
enero-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
febrero-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
marzo-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
abril-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
mayo-2021	1	-	SI	Muerte y daño material en accidente de transito - choque de automovil contra animal equino	
	1	SI	SI	Accidente de transito con derivacion fatal - motociclista contra automovil	
junio-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
julio-2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
agosto - 2021	0	-	-	-	No se registra siniestro
Febrero - 2022	1	0	SI	Accidente de transito con derivacion fatal - motociclista contra tractocamion	
Abril - 2022	0	-	-	-	No se registra siniestro
Mayo - 2022	1	-	SI	Arrollamiento con derivación fatal.	

Ing. Manuel Angel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

3. Señalización de las obras en etapa constructiva

3.1 Tramo: Santa Rosa – Nueva Germania

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

Ing. Manuel Angel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611556

En las fotos 1 al 4 se puede apreciar que ya están colocadas las señales en las proximidades de la báscula; también la colocación de las señales verticales y horizontales han mejorado la seguridad en la conducción.

Foto 5

Foto 6

En las fotos 5 y 6 se observa la colocación de las barandas metálicas en las curva, mediante las cuales han mejorado la seguridad vial; estas ya han sido colocadas en su totalidad.

Ing. Manuel Ángel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

3.2 Tramo: Nueva Germania –San Pedro – Pto. Anequera

Foto 7

Foto 8

Foto 9

En las fotos del 7 al 9 se observan como han mejorado tanto las señalizaciones horizontales y verticales como la colocación de las barandas metálicas, favoreciendo a la seguridad vial.

Así mismo, durante el recorrido he constato la necesidad de incorporar a los ya previsto de las barandas de contención vehicular en la curva ubicada en el Km 339+800 cuya longitud es de 100 metros

Ing. Manuel Ángel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

180 (CIENTO NOVENTA)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.155/6

Foto 10

Foto 11

Foto 12

La resolución N.º 1782/15 del MOPC, establece claramente sobre la obligatoriedad de la colocación de lomadas en los locales escolares, en el Informe de auditoria vial se ha señalado y colocado conforme a

Ing. Manuel Ángel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.155/6

las progresivas y el nombre de los locales escolares donde deben colocarse las mismas; dicho informe fue enviado a la contratista y también informado verbalmente sobre ello.

Hemos quitado fotos de esta escuela en particular por encontrarse en una curva muy cerrada donde camionetas pasan a 120 km/h, esto es tremendamente peligroso.

4. Barandas metálicas

Las barandas metálicas se encuentran totalmente colocadas.

5. Señalización vertical y horizontal

Las señalizaciones se encuentran totalmente colocadas.

6. Lomadas en locales escolares

Las lomadas aun no se han construido, conforme a la resolución del MOPC.

7. Señalización de Obras en construcción

SEÑALIZACIONES DE OBRAS EN CONSTRUCCION		
ITEM	SEÑALES TRANSITORIAS	CUMPLE
1	INICIO DE OBRAS	SI
2	PRECAUCION MEDIA CALZADA	SI
3	PRECAUCION BANDERLLERO EN PISTA	SI
4	DELINEADORES	SI
5	DESVIO	SI
6	MAQUINAS EN PISTA	SI
7	ATENCION ZONA DE OBRAS	SI
8	FIN DE OBRAS	SI

Ing. Manuel Ángel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas paraguayas
Asuncion, Paraguay
(595-21) 611155/6

8. Elementos de seguridad vial de la Obra terminada

ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL		
ITEM	ELEMENTOS	CUMPLE
1	SEÑALIZACION HORIZONTAL	SI
2	SEÑALIZACION VERTICAL	SI
3	TACHAS	NO
4	LOMADAS	NO
5	ILUMINACION	NO
6	BARANDAS METALICAS	SI

9. Comentarios de la visita técnica

Como consecuencia de la visita técnica y conforme a los testimonios de esta fiscalización corroborada con las respectivas fotos y su correspondiente explicación resaltamos la ejecución del recapado con la debida señalización en todo el tamo, así como las barandas metálicas.

10. Recomendaciones

5.1 Obras de puesta a punto

En cuanto a obras de puesta a punto, las señalizaciones horizontales y verticales, tanto como las barandas metálicas ya han sido colocas en su totalidad.

En cuanto a la iluminación y lomadas en locales escolares conforme a resolución del MOPC aun no fueron iniciadas.

5.2 Obras extraordinarias

En cuanto a las obras extraordinarias, inicio de trabajo de la rotonda a los silos.

Ing. Manuel Angel Guzmán
Especialista en Seguridad Vial

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611555/6

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1782

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE DISPOSITIVOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGARES ESPECIFICOS DE LAS RUTAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED VIAL NACIONAL

Asunción, 14 de octubre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación por Resolución Ministerial de una reglamentación para el uso de dispositivos reductores de velocidad en la Red Vial Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3877/2009, dispone la eliminación de los dispositivos de control de velocidad vehicular denominados lomadas o lomos de burro, de las Rutas Nacionales e internacionales con excepción de aquellas colocadas en las proximidades de centros educativos y hospitales.

Que ante la necesidad de reglamentar otros dispositivos de reducción de velocidad en dimensiones y lugares a ser instalados, los cuales tendrán por objeto a demás de disminuir la velocidad, alertar a los conductores la existencia de una zona de riesgo o peligro.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1668/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1.- Reglamentar el uso de los dispositivos reductores de velocidad, denominados lomadas o lomos de burro, en la Red Vial Nacional en las proximidades de centros educativos y hospitales, así también los reductores de velocidad tipo alertadores, donde sea necesario".

Art. 2°.- Encargar a la Dirección de Vialidad de este Ministerio la construcción y colocación de los dispositivos reductores de velocidad conforme al Art. 1° de la Presente Resolución. Dicha Dirección tendrá a su cargo la recepción de los pedidos, como así también el estudio de la viabilidad de su construcción, la aprobación de los mismos y su ejecución deberá estar sujeta a las dimensiones y especificaciones establecidas en el presente reglamento."

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1762

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE DISPOSITIVOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGARES ESPECIFICOS DE LAS RUTAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED VIAL NACIONAL

Art. 3°.- La Dirección de Vialidad podrá identificar los dispositivos reductores de velocidad que hayan sido colocados en la Red Vial de Jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y ordenar el retiro de los reductores de velocidad que hayan sido instalados sin autorización de este Ministerio y/o que no cumplan con las normas técnicas dispuestas en la presente resolución".

Art. 4°.- Las dimensiones y disposiciones de los reductores de velocidad tipo alertadores, están especificadas en el Anexo 2, con su correspondiente señalización horizontal y vertical y de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Carreteras del Paraguay.

Art. 5°.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pr.

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

RESOLUCIÓN Nº 1782/15

ANEXO I

DISEÑO LOMADA

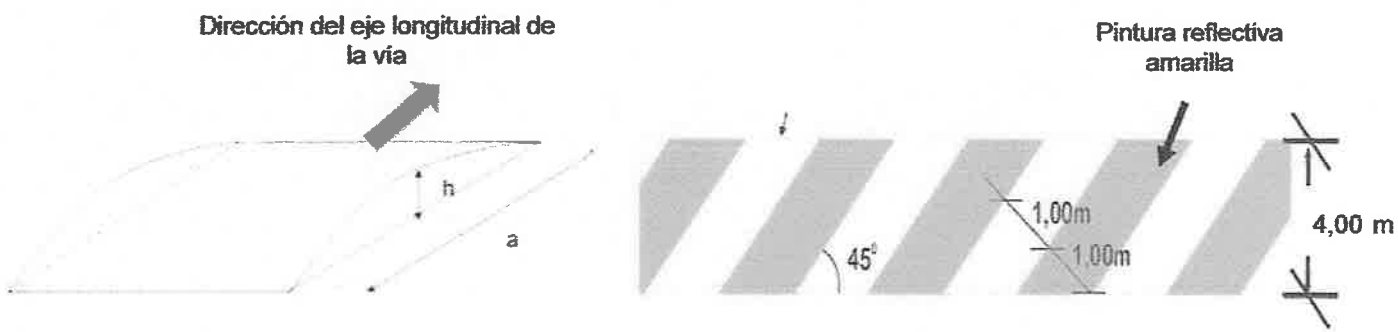

a= 4 m

h= 0,1 m

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.155/6

185 (ciento ochenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1782/15

ANEXO I (Cont.)

SEÑALIZACION VERTICAL
LOMADA

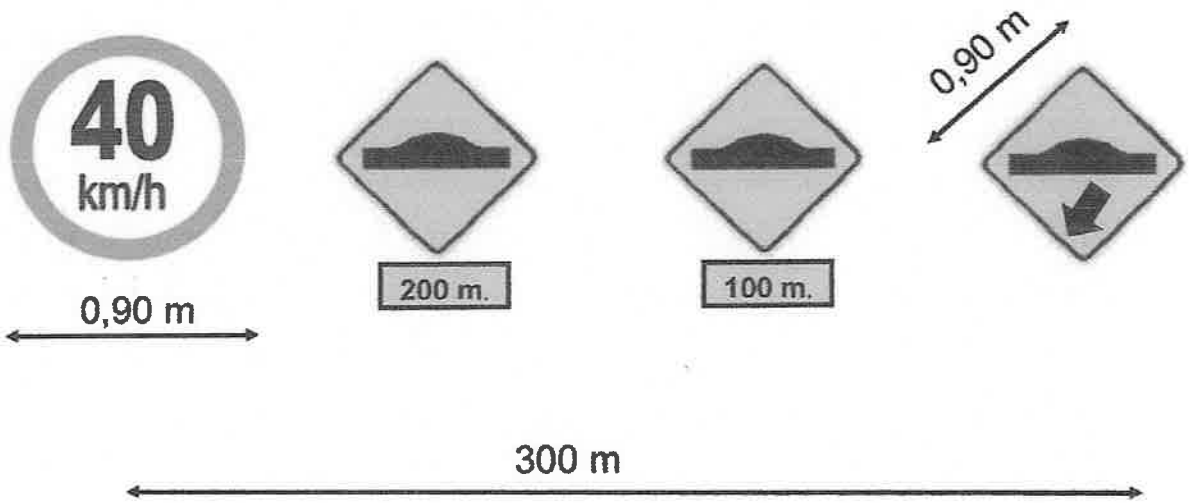

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611555/6

1784 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1782/15

ANEXO I (Cont.)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ESQUEMA SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL LOMADA CENTRO EDUCATIVO (*)

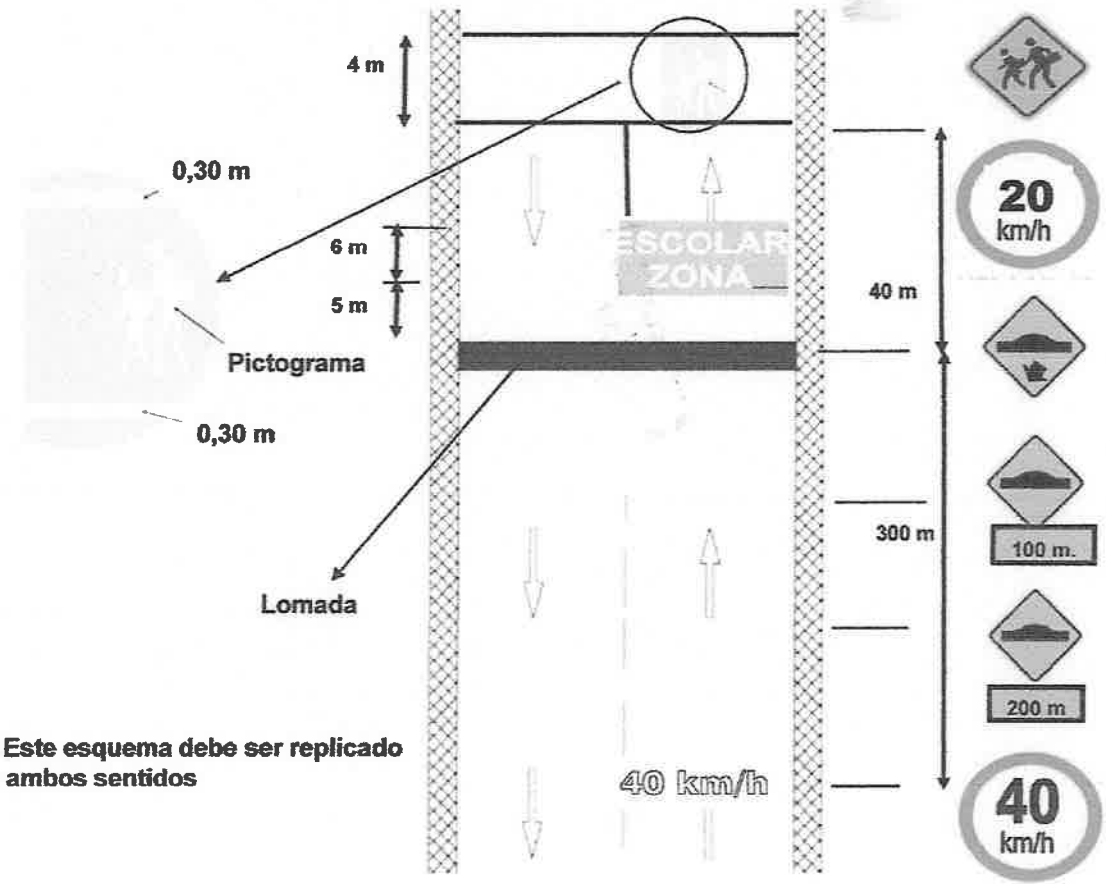

(*) Este esquema debe ser replicado en ambos sentidos

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pucheco 5764 c/ Alos Paraguayos
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.555/6

1782 Copia conforme y fiel

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1782/15

ANEXO II

REDUCTOR DE VELOCIDAD CON BANDAS ALERTADORAS

PLANTA

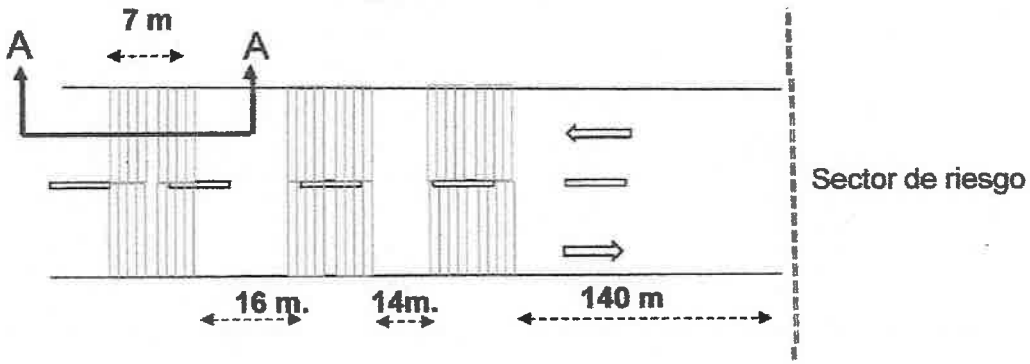

Corte AA

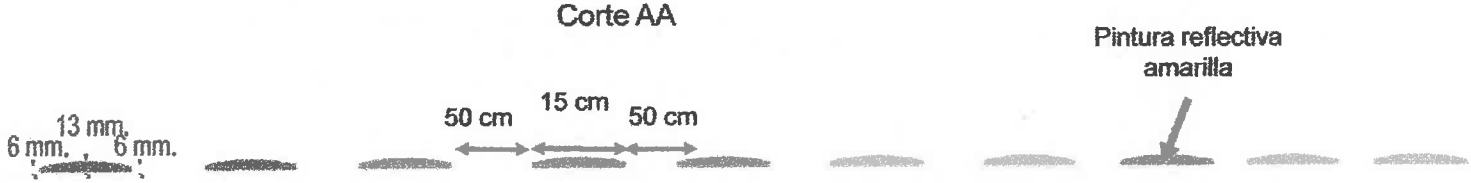

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Aloe Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611555/6

182 (CIENTO OCHENTA Y DOS)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1782/15

ANEXO II (Cont.)

SEÑALIZACION VERTICAL

REDUCTOR DE VELOCIDAD CON BANDAS ALERTADORAS

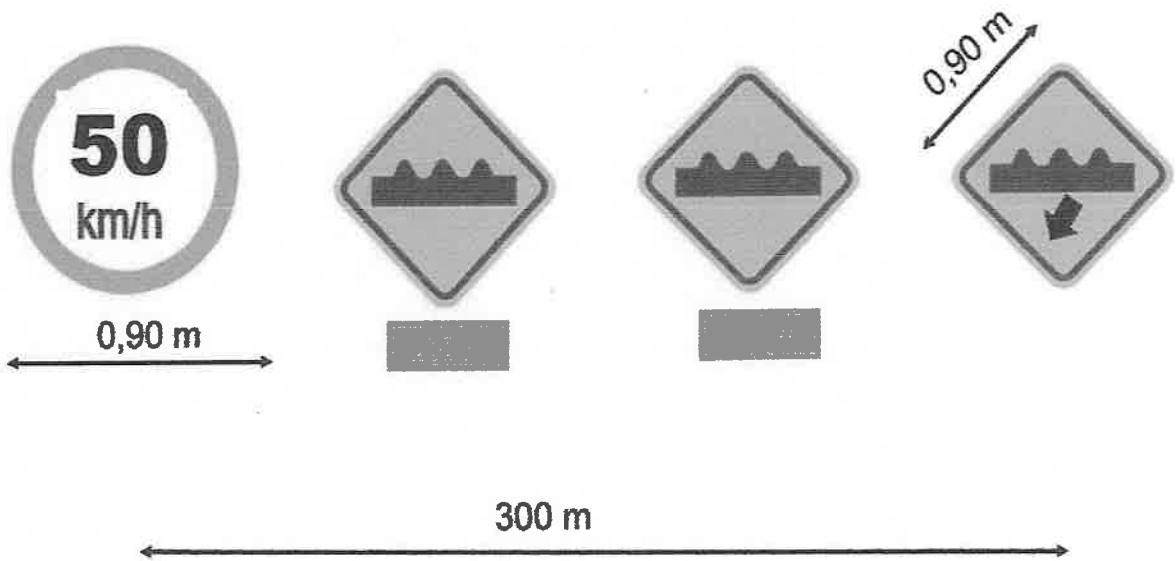

Ing. Juan E. Medurio A.
Director de Servicio

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asuncion, Paraguay
(595-21) 611155/6

181 (CIENTO OCHENTA Y UNO)

180 (CIENTO OCHENTA)

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

Contratista	Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Fiscalización
CDD CONSTRUCCIONES S.A. Tel: (021) 440192 / 447227 cddsa@cddsa.com 25 de Mayo Nº 1231 c/ Curupayty Asunción - Paraguay	Tel: (021) 4149000 Oliva esq. Alberdi Asunción - Paraguay	CONSULTORA GUARANI Tel: (021) 611155/6 cguarani.crema@gmail.com Pacheco Nº 5764 c/ Alas Paraguayas Asunción - Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 471/2019
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 11
TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO DEL YCUAMÁNDIYÚ – PUERTO ANTEQUERA
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR 22/2016 - Llamado MOPC Nº 10/2019 - ID Nº 350146.

LIBRO DE OBRA

Nº 0000178

Para: Fiscalización – Contratista.–
De: Supervisión Ambiental.–
Fecha: 27 de Julio de 2022.
Asunto: Medidas ambientales pendientes.

En el campamento de la Empresa Contratista, en la fecha mencionada, se reunen, por la Contratista, el Ing. Jorge Mora, Ing. José Guzmán, Vet. Alma Pereira, Ing. Agr. Joel Franco y el Ing. Amb. Gustavo Huespe; por la Fiscalización, el Lic. Hugo Herrero y por la UEP FONPLATA, el Ing. Agr. Pedro Molas.

Se trataron y resolvieron los siguientes aspectos,

1- Realizar Jornada de Capacitación Ambiental, sobre Plan de Abandono y Obras, que estará dirigida a Jefes y Capataces, y que se llevará a cabo el miércoles 17 de agosto del presente año.

2- Eliminación de arboles: a) En los sectores urbanos podrán mantenerse los ejemplares que quedaron dentro de la franja de Construcción; en los cuales deben estar señalizados con carteles de velocidad de transito reducida. b) En los sectores rurales, se deben eliminar todos los arboles situados dentro de la franja de Construcción.

3- Colocar todos los carteles de señalizacion ambiental, previstos en el Contrato de Obra.

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN
Firma:	Firma:	Firma:
Aclaración: Pedro Molas.	Aclaración: Ing. José Guzmán Superintendente de Obra	Aclaración: Hugo Herrero

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio